

09/06/2022
ACTA NRO. 988
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET, María Victoria - GONZALEZ, María Victoria - LIPSCHITZ, José Alfredo - LEMOS, Marcelo Ricardo - MAS, Carlos Adolfo - PUJOL, Sandra Vanesa - SANCHEZ, Domingo Onofre – SEMINO, Gustavo Alberto - TARELLI, Alejandro Enrique - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel. Se encuentra ausente con aviso la Conc. Débora Beatriz Friedmann.-----

Siendo las 09:48 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. José Alfredo Lipschitz a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 09/06/2022:
(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 985 SESIÓN ORDINARIA 28/04/2022:
(Se aprueba sin observaciones).-----

SOLICITUD ART. 10 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D.:

1) - Expte. Nro. 6711: Corresponde a Nota presentada por la Sra. Fernanda Astorino Hurtado, solicitando una nueva licencia al cargo de concejal hasta el día 10/12/2022.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Esta es una nota presentada por la Sra. Fernanda Astorino Hurtado, ya que finaliza su licencia al cargo de concejal, en la misma manifiesta que va a continuar en el cargo de la secretaría de ggobierno, por lo que está solicitando una nueva licencia por 6 meses más; voy a pedir el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación de la licencia. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta aprobada por unanimidad la licencia, con el siguiente texto: Visto y Considerando: La Nota presentada por la Sra. Fernanda Astorino Hurtado, solicitando una nueva licencia en el cargo de Concejal por el plazo de 6 meses; Que dicho pedido está fundado en el requerimiento por parte del Sr. Intendente Municipal de continuar ocupando el cargo de Secretaria de Gobierno Municipal; Que de acuerdo a la resolución de la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, el Sr. Alejandro Enrique Tarelli es el concejal suplente en primer término por el partido Juntos por el Cambio en las elecciones del 27 de octubre de 2019; Por cuanto, se aprueba el siguiente: DECRETO. Art. 1: Otórgase a la Sra. Concejal Fernanda Sabina Astorino Hurtado una licencia sin goce de dieta por seis meses a partir del 10 de junio de 2022.- Art. 2: El Concejal Suplente en Primer Término, SR. ALEJANDRO ENRIQUE TARELLI, Clase 1967, DNI Nro. 17.055.009 continuará cubriendo la vacante producida de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1 del presente Decreto.- Art. 3: Comuníquese al D. E., a los interesados, regístrese y archívese.- Decreto registrado bajo el Nro. 633/2022).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

2) - Expte. Nro. 6712: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es: Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal en el marco de lo dispuesto por el Código de Tránsito Municipal Ordenanza Nro. 1208/2004 a instrumentar la inspección y vigilancia del tránsito mediante la utilización de las cámaras de seguridad instaladas en puntos estratégicos de la ciudad de Capitán Sarmiento, que permitan la documentación de las infracciones por no respetar las señales luminosas (semáforos) y otras infracciones dispuestas en dicha ordenanza. Las imágenes que se visualicen serán parte del acta de infracción labrada por el inspector municipal de acuerdo a lo dispuesto en el Título V de la misma ordenanza.- Art. 2: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente ordenanza en relación a la forma de la documentación que integrará el acta de infracción que dispone el artículo 1 de la presente ordenanza.- Art. 3: La presente ordenanza es complementaria del

/////

Código de Tránsito Municipal Ordenanza Nro. 1208/2004.- Art. 4: De forma.-

Conc. LEMOS: Sra. Presidente: Este proyecto de ordenanza es para seguir ordenando el tránsito y trabajar en forma conjunta con el centro de monitoreo, para seguir cuidando a la población y ordenar el tránsito que realmente es uno de los problemas más grandes que tenemos hoy en Capitán Sarmiento. Por lo expuesto pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidente: Nuestro bloque considera que la seguridad vial consiste en la prevención de los accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas; por lo tanto, la problemática vial requiere un proceso integral de reeducación de la sociedad en su conjunto a partir de la instancia de regulación, prevención, control y sanción de todas ellas, que están íntimamente relacionadas entre sí. Dicho esto, quiero recordarles a los ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad que la misma fuerza política que hoy impulsa la fotomulta como herramienta de control vial, en abril del 2019 solicitó al Departamento Ejecutivo presidido por el Sr. Oscar Ostoich una Comunicación Nro. 1640/2019 donde solicita suspender este tipo de sanciones, argumentando falazmente en los medios de comunicación local que era utilizado con fines recaudatorios. En este marco le pedimos al Departamento Ejecutivo implementara un plan de difusión y concientización ciudadana a los fines de ser puesto en marcha antes de las infracciones de tránsito, para que toda la ciudadanía conozca previamente los alcances del plan y la norma vigente; y fundamentalmente las sanciones que se aplican por incumplimiento a las normas de tránsito. Por todo lo expuesto vamos a acompañar este proyecto de ordenanza. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Estoy de acuerdo con el bloque de Frente de Todos en que se ha solicitado en otro momento por el bloque de Juntos tratar de sacar las cámaras, pero eran otras cámaras y en otro lugar. Lo que estamos queriendo aprobar ahora es para que las cámaras que están dentro del ejido urbano de la Ciudad sirvan de control para el tránsito interno de la ciudad de Capitán Sarmiento. En aquel momento eran cámaras recaudatorias, todos recordarán las camionetas que estaban paradas en la ruta, por las cuales de las infracciones se llevaban el sesenta por ciento y ni siquiera el cuarenta por ciento le dejaban al Municipio; era menos dinero el que recaudaba el municipio y el vecino que tenía una infracción por exceso de velocidad debía ir a hacer el reclamo a otra jurisdicción en Don Torcuato. Este proyecto no tiene nada que ver con eso. Nuestro bloque está solicitando la aprobación de este proyecto, gracias.-

Conc. LEMOS: Sra. Presidenta: La diferencia que hay con esto es que antes no había un proyecto, hoy lo que queremos hacer es un proyecto de ordenanza para tratar de ordenar mas el tránsito dentro de la Ciudad. Nada más.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2791/2022).-----

3) - Expte. Nro. 6713: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es: Art. 1: Reemplázase el Artículo 16 de la Ordenanza Nro. 1260/2005, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 16: DE LA IMPOSICION DE NOMBRE: La imposición de nombre a calles y sitios públicos y el emplazamiento de monumentos y bustos deberán llevarse a cabo luego de fallecida la persona cuyo nombre se impondrá, pudiendo además de señalizarse la calle en caso que correspondiere emplazar en el sito a nombrar un monolito y /o una placa recordatoria en cuyas dimensiones no podrán superar las de 60 cms por 40 cms.-“- Art. 2: De forma.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: La Ordenanza Nro. 1260/2005 establece un tiempo demasiado extenso para que el nombre de una persona sea impuesto en un determinado lugar. Nuestro bloque propone la modificación del artículo 16 de dicha ordenanza, el cual va a quedar redactado de la siguiente manera Artículo 16: La imposición de nombre a sitios públicos y emplazamiento de monumentos y bustos deberán llevarse a cabo luego de fallecida la persona pudiendo emplazar un monolito y/o una placa recordatoria cuyas dimensiones no podrán superar las de 60 por 40 cm. Solicito el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás Ediles para su aprobación. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2792/2022).-----

4) - Expte. Nro. 6714: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es. Art. 1: Impónese el nombre de OSCAR RUBÉN SOSENA al Salón Auditorio del Monumento a la Bandera Bonaerense, según lo establecido en el artículo 16 de la Ordenanza Nro. 1260/2005 y sus modificatorias.- Art. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la colocación una placa recordatoria en el sector de ingreso al Salón Auditorio del Monumento a la Bandera Bonaerense, en la que se lea “Salón Auditorio OSCAR RUBÉN SOSENA”.- Art. 3: De forma.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Vista la Ordenanza 1260, y considerando que el Sr. Oscar Rubén Sosená es merecedor de este reconocimiento debido a su actividad dentro de la Ciudad, ya que como docente supo desempeñarse en forma excelente volcando a su alumnado toda su sabiduría con profesionalismo, con cariño y logró hacerse amigo de cada uno de ellos, además fue una persona que por su forma de ser se ganó la amistad y el respeto de toda la comunidad de Capitán Sarmiento. Cuando se hizo el llamado de la ciudadanía estudiantil para crear y diseñar la bandera bonaerense -hoy en día oficial de la provincia de Buenos Aires- cinco de sus alumnos fueron los creadores y él estuvo supervisándolos y aconsejándolos para dicho diseño. Además, queremos comentar que este proyecto fue acercado por el Sr. César Minervini, pero la idea nace de un grupo de amigos del queridísimo Pechu Sosená, amigos que hoy se encuentran aquí presentes junto a su familia. Este proyecto de ordenanza propone en su Artículo 1 imponer el nombre de Oscar Rubén Sosená al Salón Auditorio del Monumento a la Bandera Bonaerense y que se coloque una placa recordatoria a la entrada del salón. Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación de dicho proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2793/2022. Aplausos de la concurrencia).-----

5) - Expte. Nro. 6715: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es: Visto: Que a través del análisis del balance presentado en la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2021 se observa una cuantiosa deuda de IOMA en la estructura programática correspondiente al Hospital Municipal San Carlos en el área de salud; y Considerando: Que es competencia de este Honorable Concejo Deliberante tomar conocimiento de los desequilibrios financieros ocasionados por deudas generadas en las prestaciones de la salud pública; Que es necesario conocer en detalle las consecuencias que el déficit de la deuda de IOMA pudiera ocasionar en la regularidad de las prestaciones del servicio de salud del Hospital Municipal San Carlos: Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente. COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicítase al Departamento Ejecutivo a través de la Coordinación y Gestión Administrativa del Hospital Municipal San Carlos informe a este Honorable Concejo Deliberante lo siguiente: a) El detalle de la deuda a la fecha que mantiene IOMA con el municipio de Capitán Sarmiento por prestaciones realizadas en el Hospital San Carlos. b) Las acciones tomadas por el D. Ejecutivo para el reclamo de pago de la deuda de IOMA y los resultados obtenidos. c) La cantidad y tipo de prestaciones mensuales que se realizan a afiliados de IOMA por parte del área de salud de Capitán Sarmiento. d) El origen y/o procedencia de los afiliados de IOMA a los que se les presta servicio en el área de salud municipal. e) Las consecuencias en la salud pública de Capitán Sarmiento por el impago de la deuda ocasionada por los servicios prestados a los afiliados de IOMA.- Art. 2: De forma.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Este proyecto de comunicación está gestionado a través de los concejales del bloque Juntos, y básicamente es porque queremos poner de manifiesto y entendemos que nosotros como representantes del pueblo necesitamos hacer conocer la deuda que la mutual Ioma mantiene con nuestro municipio. Las cifras son escalofrantes, va a llegar a setenta millones, setenta y cinco millones de pesos hacia fin de mes. Por eso, estamos solicitando al Departamento Ejecutivo un detalle más pormenorizado de la deuda y de las gestiones que lleva adelante, porque para nuestro punto de vista si esto continúa así va a llevar al quebranto de la salud de la población de Capitán Sarmiento; específicamente nuestro hospital no va a poder continuar o va necesitar dinero de otras partidas para subsidiar la deuda que cada mes se incrementa más con Ioma. Nuestro bloque solicita el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el Tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto,

////

resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1716/2022).-----

6) - Expte. Nro. 6716: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es: Visto: Que se visibilizan zonas de la ex ruta Nacional N° 8 con faltante de cartelera que anuncie la existencia del ingreso a la Autopista Nacional N° 8; y Considerando: Que la nueva trama de la Autopista Nacional N° 8 necesita estar demarcada en forma correcta para los ingresos que se realizan en su calzada; Que gran cantidad de personas que ingresan a la ciudad de Capitán Sarmiento provenientes de otras localidades ante la ausencia de la demarcación de ingreso a las calzadas de las nuevas trazas de la autopista Nacional N° 8 toman la antigua uta N° 8 creyendo que se encuentran en la autopista; implicando un peligro latente en la circulación de vehículos; Que el municipio debe tomar la intervención necesaria para garantizar la seguridad vial, cuidando la integridad física de los vecinos que circulan por la ciudad de Capitán Sarmiento; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área competente eleve notas a la Dirección Nacional de Vialidad solicitando se instale la cartelera señalética correspondiente para marcar correctamente los ingresos a la Autopista Nacional N° 8 desde la ciudad de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Solicitar al D. E. eleve copia de la documentación que certifique las gestiones encomendadas ante la Dirección de Vialidad Nacional al Ministerio de Transporte de la Nación y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial.- Art. 3: De forma.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Los que vivimos acá sabemos que en la Ruta 8 hoy no tenemos alternativa si no entramos por la entrada principal de la autopista; esto que estamos pidiendo es para evitar que haya accidentes como ya hubo uno con la gente que visita nuestra ciudad, vienen por trabajo o bajan a cargar combustible. Ya se ha visto que han querido salir para Buenos Aires y se han quedado -porque hasta hace poco el acceso estaba abierto- camiones, algún micro, coches. Y si salimos para Arrecifes o Pergamino sabemos que no pueden subir a la autopista. Están faltando carteles indicadores de accidentes, esperemos que pronto tengamos respuestas por parte de la Dirección de Vialidad después que el D. Ejecutivo eleve las notas correspondientes. En este Concejo hay bancas ocupadas por concejales que pertenecen al mismo partido político del Gobierno Nacional y Provincial, esperemos que ellos también puedan interceder, hacer un esfuerzo, poder poner toda la cartelera y próximamente tener la apertura, de acuerdo a los pedidos de los vecinos y todo el Concejo en pleno. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás concejales para la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidenta: Nuestro bloque coincide con el reclamo que hacen los Concejales y concejalas del bloque Juntos, sobre todo en el punto en que la municipalidad debe tomar intervención necesaria para garantizar la seguridad vial; es por eso que los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Ciudad deben saber que venimos manteniendo reuniones con directivos de Vialidad Nacional y Provincial planteándoles en forma directa la problemática actual de la nueva autovía y de la ex Ruta 8, con el fin de gestionar una solución. En este marco nuestro bloque va a rechazar este proyecto de comunicación. Gracias.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidenta: Simplemente quisiera decirle al concejal Lipschitz y a todos los concejales que el Municipio ya ha hecho el pedido de traspaso de la ex Ruta 8, de hecho está haciendo mantenimiento, pero lamentablemente no podemos hacer mucho más si Vialidad no nos traspasa los terrenos linderos a la ex Ruta 8 y la traza de la ex Ruta 8 al Municipio de nuestra ciudad. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Simplemente aclarar que hace aproximadamente un mes, un mes y medio tuvimos una reunión en la que usted estuvo presente en el despacho del intendente, pidiéndole a él la autorización para poder hacer las gestiones ante Vialidad Nacional. Y es eso lo que se está haciendo, o sea que lo que en esa charla tuvimos es lo que se está llevando a cabo, se están llevando a cabo reuniones con de Vialidad Nacional para poder regularizar esta situación que ustedes están pidiendo en el comunicado; el intendente sabe perfectamente que estamos, fuimos a la reunión para decirle que él habilite estas reuniones y también estuvo de acuerdo. Lo que creemos es que es redundante mandar un proyecto de comunicación cuando él sabe que estamos en comunicación permanente y el presidente de bloque está teniendo reuniones con directivos de Vialidad para ver si se puede resolver la apertura como pidió el concejal Sánchez, de la ex Ruta 8 para el ingreso desde Arrecifes y la ex Ruta 8 para salir hacia Buenos Aires, y que sean abiertos estos accesos para la comunidad. No es que no estamos trabajando, sino que nos

/////

parece redundante un pedido de comunicación cuando el Intendente ya sabe que estamos haciéndolo; simplemente quiero aclarar que no es que no se están teniendo comunicaciones y usted está al tanto, Sra. Presidenta. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidenta: Me parece que independientemente de qué partido político seamos, nosotros somos los concejales que representamos al pueblo de Capitán Sarmiento, y estamos tratando de una obra finalizada por un ente nacional tiene que tener la cartelería que corresponda. Lo del tema de la salida que es otra discusión a lo largo de toda la autovía, porque también ha habido problemas en San Antonio de Areco; por ejemplo si uno sale de la autovía no sabe dónde tiene que retomar para Buenos Aires o para el lado de Pergamino porque no existe cartelería. Se han olvidado de cierta cartelería y la obra finalizada debería ser con ella. Esto independientemente del trabajo que se encuentran realizando sobre el que nosotros no sabemos los resultados y todavía no los vemos. Está bien, sólo hace un mes y medio, perfecto, pero sólo de lo que se está hablando es de la cartelería que debería haber sido puesta en el momento de finalización de la obra. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: Totalmente de acuerdo con la Conc. Bermúdez Toucoulet, agregué lo que es la apertura de la ruta, pero lo que precisamos más urgente son los carteles indicadores. Sabemos que la única entrada y salida es el puente de autopista y esto es volver un poco a respaldar lo que están trabajando, lo que está pidiendo el pueblo. Nada más.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL - SANCHEZ – SEMINO – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Dos votos, Concejales: LIPSCHITZ – MAS. Queda aprobado. Comunicación registrada bajo el Nro. 1717/2022).-----

7) - Expte. Nro. 6717: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Visto: El 100 Aniversario de la Escuela de Educación Primaria Nro. 5 "Bernardino Rivadavia" y la reseña histórica realizada por la institución; y Considerando: Que la Escuela Nro. 5, ex Nro. 13 fue creada en el año 1922, habilitada en el año 1923; Que las actividades se iniciaron en el año 1920, en la intersección de las calles Colón y Mármol, en el inmueble propiedad del Sr. Sinis y se complementaba la formación de alumnos con la enseñanza de labores; Que en el año 1922 se inició la construcción del edificio en Rivadavia y Alsina, en una propiedad fiscal de 1700m2 de superficie total; Que en el año 1939 se inauguró el nuevo edificio y en el año 1979 se construyó el patio cubierto; Que la institución tuvo varias mejoras en su edificio, entre las que se encuentran el piso, el cielorraso del SUM (1986) y la incorporación de dos aulas, una sala de gabinete y galería de acceso en 1989. En 1997 se construyeron aulas para 8º año, cuerpo de baño nuevo y sala de computación. En 1998 se construyó el aula para 9º año y en 2005 se realizó la obra de comedor y cocina; Que en 1991 se implementó la Doble Escolaridad Parcial de 4º a 7º año, en 2006 7º año quedó con turno simple y el 17 de octubre de 2006 se creó la ESBT a la que pasaron a pertenecer los alumnos del Tercer Ciclo de la EGB; Que en 2007 comenzó a denominarse EPB N° 5 de 1º a 6º año y en 2011 se amplió la jornada escolar a ocho (8) horas reloj diarias a partir del dictado de la Resolución N° 2342/11, siendo el horario de 8 a 16 hs; Que la totalidad de la matrícula recibe DMC y almuerzo, y la institución cuenta con maestro bibliotecario, EMATP, preceptora pedagógica y EPA (Espacios de Profundización de los Aprendizajes) a cargo de profesores especiales. Los alumnos reciben 2 estímulos de inglés desde el 1º año y 3 estímulos de Educación física y artística; Que esta institución viene llevando adelante una tarea ejemplar y fundamental en el desarrollo de nuestra comunidad, siendo parte de nuestra historia y nuestro presente, acompañando el desarrollo educativo de cientos de personas de nuestra Ciudad; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su beneplácito por el 100 Aniversario de la Escuela de Educación Primaria N° 5 "Bernardino Rivadavia" y saludar a todo el personal y comunidad educativa en este momento de la Institución.- Art. 2: De forma.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidenta: En referencia a este beneplácito presentado por nuestro bloque, decimos que esta institución Escuela de Educación Primaria Nro. 5 viene llevando adelante una tarea ejemplar y fundamental en el desarrollo de nuestra comunidad, siendo parte de nuestra historia y de nuestro presente, acompañando el desarrollo educativo de cientos de personas en nuestra Ciudad. Por todo ello, queremos expresar el acompañamiento del Honorable

Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento por su cumpleaños Nro. 100 a la Escuela de Educación Primaria Nro. 5 y saludar a todo el personal y comunidad educativa en este momento histórico de la institución. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidenta: Nuestro bloque se va a sumar a esta manifestación de beneplácito, teniendo en cuenta que es una fecha para celebrar, son 100 años de trayectoria que han dejado y siguen dejando huellas en cada uno de los alumnos y también de los docentes que han pasado por la institución y por los próximos que van a continuar sus aprendizajes. Tener en cuenta que la educación cuando uno piensa en 100 años, tenemos que pensar en 100 historias. en 100 años de historias de vida de todas las personas que han transitado; y que la educación no solo deja esa huella en lo intelectual sino también en lo espiritual, enseñándonos a compartir con otros, que es el lugar de encuentro de las escuelas. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el Tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 788/2022).-----

8) - Expte. Nro. 6718: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Declárase de Interés Social la ESCRITURACION del inmueble ubicado en el Partido de Capitán Sarmiento, designado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección C, Quinta 9, Manzana 9-D, Parcela 5, Partida Inmobiliaria 121-003110-0, a favor de MADARIAGA ROBERTO EDUARDO, DNI: 14.436.355.- Art. 2: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble al que se refiere el artículo anterior.- Art. 3: De forma.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Este es un proyecto de ordenanza que se trata de la escrituración de interés social de un inmueble de la localidad de Capitán Sarmiento, de acuerdo a lo establecido a la ley 10.830. Sabemos la importancia que esto tiene para los vecinos, el hecho de poder llevar a cabo este tipo de escrituración del inmueble, cabe destacar que se ha reunido conforme a lo requerido por la Secretaría General de Gobierno toda la documentación; y esto concluye en que se pueda implementar la declaración de interés y así hacer la escrituración. Creemos que es muy bueno para todas las personas que estén estas condiciones el poder escriturar sus bienes. Por todo lo expuesto voy a pedir el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los más ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2794/2022).-----

9) - Expte. Nro. 6719: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalidase el Contrato de Concesión de Distribución Municipal, de fecha 16 de abril de 2015, celebrado entre la Municipalidad de Capitán Sarmiento, oportunamente representada por el Sr. Intendente Municipal, Dn. Oscar Darío Ostoich, y la Cooperativa Eléctrica Rural La Luisa Ltda., representada por su Presidente, Sr. Patricio Terán, para el servicio público de distribución de energía eléctrica; Contrato cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Esto no es más que cumplimentar algo que debería haberse hecho en el año 2015, que tiene que ver con la convalidación de los convenios que firma el municipio a través de su intendente. En este momento este convenio está siendo ejecutado y es un servicio público que no puede dejar de prestarse, por lo que solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto de ordenanza y su posterior aprobación. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2795/2022).-----

Siendo las 10:15 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Marcelo Ricardo Lemos a arriar la bandera del recinto.-----